DECRETO - LEY Nº 2.429

Aceptando renuncias en la Honorable Junta Consultiva y designando reemplazantes

La Plata, 20 de febrero de 1957.

Vista la renuncia presentada por los señores miembros de la H. Junta Consultiva Provincial, doctores Emilio J. Hardoy y Pablo González Bergez, el Interventor Federal de la provincia de Buenos Aires, en ejercicio del Poder Legislativo —

DECRETA CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los doctores Emilio J. Hardoy y Pablo González Bergez, como integrantes de la H. Junta Consultiva Provincial.

Art. 2º Dánseles las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados en el desempeño de las aludidas funciones.

Art. 3º Desígnanse miembros de la H. Junta Consultiva Provincial, a los ciudadanos doctores Julio César Cueto Rúa y Julio Rodolfo César.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y, oportunamente, hágase conocer a la Honorable Legislatura.

BONNECARRERE.
JUAN R. AGUIRRE LANARI, E. CORTÉS,
E. Z. DE DECURGEZ, A. R. REYNAL O'CONNOR.
JAIME E. RUIZ, RODOLFO A. EYHERABIDE,